



BASES Cabalgata de Reyes Magos 2024 de Castilleja de Guzmán

1. Estas bases regularán de forma general la inscripción y el sorteo que se realizará entre los/as niños/as interesados en participar en el cortejo de la Cabalgata de Reyes Magos 2024.
2. Podrán participar todos aquellos niños/as que lo deseen, empadronados en el municipio, que su edad esté comprendida entre los 5 y 12 años, ambas edades incluidas, y que se inscriban correctamente.
3. Sólo se admitirá una inscripción por niño/a dentro de los plazos indicados, siendo libre la elección de participar en el sorteo de la carroza de la Estrella de la Ilusión, Rey Melchor, Rey Gaspar o Rey Baltasar. El número de plazas por carrozas se confirmará el mismo día del sorteo previo al mismo.
4. El plazo de inscripción será del 17 al 31 de octubre de 2024, ambos inclusive. Todas las inscripciones se realizaran a través del Registro General del Ayuntamiento
5. Una vez concluido el plazo de inscripción, y si hubiera más solicitudes que plazas en las carrozas, se procederá al sorteo y adjudicación de las plazas de las carrozas y las de reserva. **Dicho sorteo se realizará el día 2 de noviembre a las 17:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento**
6. El Sorteo será llevado a cabo por un jurado compuesto por Concejales y padres asistentes.
7. El procedimiento del sorteo será el siguiente:
 - Exposición pública de la lista de los niños/as inscritos y admitidos antes del sorteo con el número que le corresponda para el mismo.
 - Sorteo de las plazas por carrozas, comenzando por el siguiente orden: Estrella, Melchor, Gaspar y Baltasar.
 - Sorteo del orden de las plazas de reserva por carrozas.
8. Las plazas de reserva pasarán a titulares siempre y cuando se contemplen bajas en la primera adjudicación. Estas seguirán el orden establecidas en el sorteo
9. Para poder disfrutar de la plaza concedida es necesario aceptar las condiciones de vestuario de cada una de las carrozas y las normas establecidas de participación por la concejalía de Festejos. La no aceptación supone la pérdida automática de la plaza.

Castilleja de Guzmán a fecha de la firma digital

El Concejal - Delegado de Festejos